



Ayuntamiento de Algotocín

INICIATIVA DE COOPERACION LOCAL 2018 EMPLE@ JOVEN-EMPLEA 30+-EMPLEA 45+

El Ayuntamiento de Algotocín ha solicitado con fecha 2 y 19 de octubre de 2018, al amparo de las resoluciones de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de 3 de septiembre de 2018 y 9 de octubre de 2018, reguladas en la Orden de 20 de julio de 2018, por las que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de las iniciativas de Cooperación Local, en el marco del Programa de Fomento de Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral de Andalucía, las ayudas otorgadas por un importe total de 52.527,39€.

Dichas subvenciones van dirigidas a tres colectivos: personas desempleadas entre 18 y 29 años ambos inclusive; entre 30 y 44, ambos inclusive y mayores de 45.

Adicionalmente con carácter complementario se ha convocado una ayuda para el colectivo de personas de 45 años o más de edad desempleados de larga duración, con especial cobertura para personas mayores de 55 años.

El Ayuntamiento de Algotocín contratará a 4 personas a través de estos programas, cuyo principal objetivo es dar respuesta a las necesidades urgentes de empleo de la población andaluza.

Al mismo tiempo se pretende que con la formación adquirida desarrollando estos trabajos, mejoren las posibilidades de encontrar empleo en un futuro, así como la inserción laboral de las personas desempleadas.

Los contratos tendrán una duración mínima de 6 meses y máxima de 12, siendo las contrataciones a jornada completa.

REQUISITOS Y CRITERIOS RELATIVOS A LA SELECCIÓN DE PERSONAS A CONTRATAR EN EL MARCO DE LA INICIATIVA:

Con carácter general y de forma estrictamente orientativa es requisito para las contrataciones a realizar estar inscritos como demandantes de empleo en los códigos de ocupación que se detallan más adelante; todas las ofertas se tramitarán a través del Servicio Andaluz de Empleo; cumplir el perfil solicitado; no se requerirá experiencia en el puesto y reunir alguno de los siguientes requisitos:

- Tener una edad comprendida entre los 18 y 29 años ambos inclusive y estar inscritos en el fichero del Sistema de Garantía Juvenil.
- Tener una edad entre 30 y 44 años ambos inclusive.
- Tener 45 años o más y ser desempleado de larga duración.

Los mencionados requisitos deberán cumplirse el día que se realice la búsqueda de las candidaturas por parte de las oficinas de empleo correspondientes.



Ayuntamiento de Algotocín

CODIGOS DE OCUPACION POR COLECTIVOS Y NUMERO DE PUESTOS.

EMPLE@ JOVEN

Empleado Administrativo, en general (Código de Ocupación 43091029) 1 PUESTO

EMPLE@ 30+

Monitor de Educación y Tiempo Libre. (Código de Ocupación 37241034) 1 PUESTO

EMPLE@ 45+

Barrenderos. (Código de Ocupación 94431016) 2 PUESTOS

TECNICO DE INSERCIÓN LABORAL (Jornada 12,5% y 12 meses)

(Código de Ocupación 26241032) 1 PUESTO

Para cualquier información adicional pueden dirigirse a la Sede del Ayuntamiento y consultar los enlaces a la normativa reguladora que de detallan al final.

<https://www.juntadeandalucia.es/boja/2018/201/5>

<https://www.juntadeandalucia.es/boja/2018/173/4>

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/sae/areas/impulso-empleo/empleo-industrial/paginas/cooperacion-local.html>